



## ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVOS EN JÓVENES DESDE LA TEORÍA DE LAS ATRIBUCIONES CAUSALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL.

**LUIS FERNANDO ORTEGA MÉNDEZ.** Universidad de Guadalajara.

### Antecedentes

Las conductas delictivas y antisociales dentro de la sociedad se han convertido en problemáticas generales, que a pesar de no ser extraña la manifestación de reto a las normas sociales y leyes públicas a lo largo de la historia, van debilitando el tejido social que brinda seguridad a los miembros de la comunidad (Valero, s.f.). Es una problemática que involucra costos sociales, económicos y emocionales, afectando el desarrollo del individuo y de la sociedad.

Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal. En ambos casos, dichas instancias son las responsables de la veracidad y actualización de la información. En ocasiones no todos los municipios o delegaciones de una entidad federativa están incluidos en el reporte, por lo que los datos no son comparables de manera directa con los reportados a nivel estatal. En algunas entidades, el reporte se realiza a nivel de distrito, que puede comprender uno o varios municipios. Los delitos no denunciados o aquellas denuncias en las que no hubo suficientes elementos para presumir la comisión de un delito, son excluidos de los reportes. Los delitos registrados en Fuero Común son clasificados en afcción a: La vida y la integridad, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad, entre otros; Mientras que por el Fuero Federal se incluyen los delitos contra la salud, los cometidos por servidores públicos, contra el ambiente y la gestión ambiental, contra la integridad corporal, electorales, materias de derecho de autor, falsedad, patrimoniales, vías de comunicación, entre otros.

Por su parte el término comportamiento an-

tisocial se utiliza, desde el punto de vista de la defensa del orden social, para etiquetar peyorativamente o criminalizar la conducta deliberada que se considera perjudicial o peligrosa para la sociedad (Bueno & Moya, 1998). En muchos casos las conductas antisociales se consideran faltas o delitos sancionados por la ley, contra la propiedad como el robo o el vandalismo, o contra las personas, como cualquier tipo de agresión, acoso o coacción. En otras ocasiones, la transgresión del orden, dada su levedad, no se considera que merezca sanción penal, sino administrativa (Cabrera, 2020).

No se debe confundir el comportamiento antisocial realizado por personas en pleno uso de sus facultades mentales, con las conductas de personas en las que puede observarse un trastorno de la personalidad. Dentro del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales en su quinta edición, DSM-5, menciona el trastorno de la personalidad antisocial, pero no se diagnostica antes de los 18 años de edad, aunque algunas señales y síntomas pueden ocurrir en la niñez o en los primeros años de la adolescencia. Se menciona el comportamiento antisocial infantil o adolescente como categoría que se utiliza cuando el objeto de la atención clínica es un comportamiento antisocial en un niño o un adolescente y que no se debe a un trastorno mental (American Psychiatric Association, 2013).

Las conductas antisociales a menudo tienen consecuencias inmediatas, tanto para el que las lleva a cabo, como para aquellas personas con las que interactúan. A parte de las consecuencias inmediatas, son preocupantes aquellas consecuencias a largo plazo, puesto que los problemas de los jóvenes suelen continuar en la vida adulta, aumentando la inadecuada adaptación personal y social de los individuos (Martínez, 2016).

La adopción de roles, normas y responsabilidades sociales se pueden caracterizar entre los 10 a 18 años de edad de la persona (Radzik, 2008), que comprende la etapa del desarrollo de la adolescencia, entre los 12 y 18 años, y juventud, entre los 15 y 29 años (Dávila, 2004). Comprenden entonces aquella etapa ubicada entre la infancia y la adultez, en la que ocurre un proceso creciente de maduración física, psicológica y social que lleva al ser humano a transformarse en un adulto (Gaete, 2015). El desarrollo de competencias personales y sociales

en esta etapa influyen en el proceso de búsqueda y consolidación de la identidad, amplían la perspectiva de las costumbres y normas sociales, por lo cual esta etapa se toma como relevante para el estudio de conductas dentro de la comunidad.

Para el 2020 el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2020) tiene proyectada una población de 742,810 adolescentes de entre 10 y 14 años de edad, y 739,842 jóvenes de 15 a 19 años de edad en el estado. Para el municipio de Ocotán proyectó 18,881 adolescentes y jóvenes de entre 10 y 19 años de edad, entre los municipios colindantes está La Barca con 12,250, Atotonilco el Alto con 11,985, Jamay con 4,834 y Tototlán con 4,437 jóvenes y adolescentes.

La cantidad de jóvenes y adolescentes que cometen actos delictivos y antisociales es incierta y dentro de controversias, puesto que los registros de individuos que cometen estas conductas dentro de las normas legales aplicables en México, y más específico en el estado de Jalisco, requieren el evento de delito grave o la existencia de múltiples reincidencias de delitos menores para figurar en los registros oficiales, esto dentro de las conductas delictivas puesto que por otro lado las antisociales y su correspondencia unidireccional con las delictivas, es decir, todo delito representa un tipo de conducta antisocial, pero no toda conducta antisocial se tipificada como delito (Iza, 2002, citado en Lami, 2007).

Los jóvenes que presentan conducta antisocial se han caracterizado por acciones de quebrantamiento de las normas sociales, en el hogar, trabajo y la escuela. En algunas ocasiones, estos problemas podrían continuar y convertirse en conducta criminal, alcoholismo, afectación psiquiátrica grave y una serie de problemas sociales y personales (Alvarado y Cruz, 2004).

La juventud se asocia a la etapa en la que hombres y mujeres transforman sus características biológicas, abandonando así la infancia para procesar su entrada en el mundo adulto, sin embargo, la noción de juventud es socialmente variable, pues la definición del tiempo de duración, de los contenidos y significados sociales de esos procesos se modifican de sociedad en sociedad y, en la misma sociedad, a lo largo del tiempo y a través de sus divisiones

internas (Abramo, 1994, citado en Dávila, 2004).

Se trata entonces de una situación transitoria, en la que el individuo deja de ser considerado niño, sin que alcance el estatus o desempeño papeles y funciones de adulto. Involucrando la adolescencia y la juventud, los individuos comienzan a entrenarse ejerciendo ciertos derechos y cumpliendo obligaciones, en la cual construyen una identidad personal, actividad que genera a su alrededor elementos simbólicos que permiten el reconocimiento de su individualidad, pero también su pertenencia en la sociedad (Jiménez, 2005).

Desde la teoría de la atribución causal se puede dilucidar un marco cognitivo en el entendimiento de los comportamientos. Generalmente las causas a las que las personas atribuyen sus éxitos y fracasos pueden describirse en tres dimensiones: (a) Locus, que trata de la localización de la causa, ya sea interna o externa para la persona; (b) Estabilidad, refiere si la causa permanece sin cambios o puede cambiar; y (c) Responsabilidad, si la persona puede o no controlar la causa (Vargas, López & Cortes, 2017).

La teoría de la atribución causal es un método que se puede utilizar para evaluar cómo las personas perciben el comportamiento de sí mismos y de los demás. Heider (1958) sugirió que, en las relaciones interpersonales, las personas observan a los otros para analizar su comportamiento y hacer inferencias de sus propias explicaciones de sentido común sobre las acciones que realizan. Se busca entonces una explicación de causalidad: ¿cuál es la causa de una conducta o evento específico? En donde con una atribución externa se abordaría desde: ¿Qué hay en la sociedad, en los demás que cause eso?; o una Atribución interna con: ¿qué tengo yo para que pase eso?

### **Planteamiento del problema**

La presencia de los menores en el contingente de la criminalidad se ha apreciado hace años, con temas referentes a la participación de los niños y adolescentes en las filas de los delincuentes como instrumentos dóciles del diseño criminal adulto (Villanueva, 2009).

En lo que respecta a la delincuencia en el Estado de Jalisco, en 2019 se abrieron 156 mil 653 carpetas de investigación. Son seis mil 103 menos a 2018, que obedece, principalmente, a la reducción en la mayoría de los delitos patrimoniales. Según un análisis sobre delitos reporta-

dos al Sistema Nacional de Seguridad Pública, feminicidio, extorsión, secuestro y robo son los de mayor subregistro. Sobre el robo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública señala que la cifra negra del asalto en calle o transporte público fue de 94.7%. Y del robo en casa habitación, de 89.1% (Bobadilla, 2020).

2 mil 882 jóvenes, entre 2006 y marzo de 2019, han sido ingresados al Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco, COCyDEJ, antes Tutelar, donde “la mayor parte de la población juvenil que está dentro del centro penitenciario están ahí por comisión de delitos vinculados con robos a las cosas” (Leos, 2019). Durante el 2019 en Jalisco, 47 adolescentes fueron ingresados a centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, siendo 39 primera vez, 6 reincidentes y 2 reingresos, siendo los 47 tratados por delito de fuero común (INEGI, 2020).

Vía transparencia a la Fiscalía General de Jalisco, Leos (2019) solicitó el número de personas judicializadas por el delito de narcomenudeo, de 2012 y hasta enero del 2019, con el lugar de residencia, edad y género de los infractores; sin embargo, la Fiscalía General, respondió diciendo que la información era inexistente. Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en México, 26 mil jóvenes están enfrentando a la ley por delitos de comercio, posesión y consumo de drogas o portación de armas de fuego; sobre este último punto, el mismo instituto señala que, entre 2006 y 2011, 11 mil menores fueron procesados por homicidio (INEGI, 2020).

En un estudio llevado a cabo por la UNICEF donde se entrevistó a 278 adolescentes internos de centros penitenciarios de readaptación infantil, el 78% de los entrevistados tenían en-

tre los 16 y 18 años de edad, el 8% entre 14 y 15 años de edad, y el 15% mayores a 18 años de edad (Azaola, 2015).

Alfonso Partida Caballero, integrante del Observatorio de Seguridad y Justicia de la UdeG, declaró que el homicidio es de los delitos que tienen menos sentenciados.

Explica que las carpetas de judicialización se ven afectadas por las detenciones ilegales. “El problema aquí es la falta de investigación de los crímenes” (Partida, citado en Bobadilla, 2020).

Especialmente en la región Ciénega, Rubén Ortega Montes, profesor investigador del CU-Ciénega y miembro del Observatorio de Seguridad y Justicia de la Universidad de Guadalajara, señaló que en municipios como Ocotlán, Poncitlán y Jamay predomina la presencia de delitos tales como robos, fraudes, homicidios y desapariciones (Vera, 2020).

### Justificación

La presente investigación se realiza con la mira de aportar conocimiento académico dentro de un área relevante para la sociedad y las instituciones públicas y privadas. El alcance de los resultados del estudio puede comprender una base para conocer y generar estrategias o mecanismos de abordaje al fenómeno de la delincuencia. Se considera de importancia investigar las atribuciones causales de jóvenes hacia estas conductas puesto que la teoría aporta una mirada a las causas que los individuos le asignan al comportamiento, y este a su vez relacionándose con las expectativas a futuro en la ejecución de esas conductas.

### Marco teórico

La conducta antisocial puede definirse como cualquier conducta que refleje infringir reglas sociales y/o sea una acción contra los demás (Martínez, 2016). Se asocia a (tabla A):

Tabla A	
Rotura de mobiliario urbano	Abstencionismo escolar
Falsificar notas	Consumo de sustancias tóxicas
Pequeños hurtos	Conductas agresivas repetitivas
Vandalismo	Holgazanería
Acoso virtual	Ciberbullying
Hater digital	Entre otros

Las conductas antisociales se han abordado desde diversas perspectivas teóricas, se ha planteado como un problema clínico frecuente, de igual manera entre los niños y los adolescentes (Kazdin, 1988), en el cual se recurre a conductas de quebrantamiento de las normas y agresivas, conductas que pueden continuar en la adultez llegando a formar parte de una conducta criminal. Desde otra visión, se ha visto a la conducta antisocial no como producto de una psicopatología, sino como elemento natural en el desarrollo del adolescente (Aberastury & Knobel, 1988). Otros autores han orientado su estudio desde un enfoque psicosocial, analizando las variables sociales que se relacionan con el fenómeno (Alvarado & Cruz, 2004).

La delincuencia implica como fenómeno social una designación legal basada normalmente en el contacto oficial con la justicia. Las conductas que se pueden denominar delictivas incluyen delitos penales si los comete un adulto, como el robo y homicidio, además de una variabilidad que son ilegales por la edad de los jóvenes, tales como el consumo de alcohol, conducción de automóviles entre otras que no serían delitos si los jóvenes fueran adultos (Peña & Graña, 2006).

El Código Penal del Estado de Jalisco (2020) menciona que la conducta delictiva es el acto u omisión que concuerda exactamente con la mencionada expresamente en el Código o en las leyes especiales. Los delitos pueden ser Dolosos y Culposos. El primero hace referencia a “cuando el agente quiere que se produzca total o parcialmente el resultado o cuando actúa, o deja de hacerlo, pese al conocimiento de la posibilidad de que ocurra otro resultado cualquiera de orden antijurídico” y es Culposo “Cuando se comete sin dolo, pero por imprudencia o negligencia” (Código Penal del Estado de Jalisco, 2020). Como responsable de los delitos son aquellos que acuerden o preparen su realización, los que lo realicen por sí, los que lo realicen conjuntamente, los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro, los que induzcan dolosamente a otro a cometerlo, los que dolosamente con conocimiento del delito presten auxilio a otro para su comisión, los que con posteridad a su ejecución auxilién al delincuente en cumplimiento de una promesa anterior al delito y los que sin acuerdo previo intervengan con otros en su comisión.

Los delitos en el estado de jalisco según el Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Jalisco se clasifican en (tabla B):

Tabla B	
Delitos de fuero común	
Robo a transeúntes	Homicidio
Robo de vehículo	Corrupción de menores
Robo a casa habitación	Lenocinio
Robo a camión repartidor	Abuso de autoridad
Robo a negocio	Allanamiento de morada
Lesiones	Falsificación de documentos
Daño en propiedad ajena	Ataques a la paz pública
Cohecho	Ultrajes a la moral pública
Fraude	Robo de ganado
Delitos sexuales	Otros

Delitos de fuero Federal	
Portación de arma de fuego sin licencia.	Contrabando.
Ataques a las vías de comunicación.	Defraudación fiscal.
Narcotráfico y otros delitos contra la salud.	Reproducción ilegal de audio, videocasetes y programas de cómputo.
Daños o robo al patrimonio arqueológico, artístico e histórico.	Robo a bienes de la nación.
Delitos electorales y en materia de registro nacional de ciudadanos.	Delitos en materia de derechos de autor.
Delitos ambientales.	Otros.

Por otra parte, existen otro tipo de conductas no tan graves como los delitos, que son las infracciones administrativas o cívicas, pueden surgir cuando realizamos o dejamos de realizar alguna acción que altera o impide la paz, el orden o la armonía social, y cuyas sanciones o castigos pueden consistir en (a) Amonestaciones: llamadas de atención, (b) Multas: Sanciones de tipo económico, que no podrá exceder de treinta días de salario mínimo y (c) Arrestos administrativos: Privaciones temporales de la libertad hasta por 36 horas (Moreno, 2001).

Para que se produzca un comportamiento antisocial tienen que coincidir en el tiempo diversas variables que, a su vez, pueden estar interrelacionadas, donde tal complejidad ha permite que el fenómeno se aborde desde diversas de perspectivas, las cuales se han orientado a la maximización de los factores biológico, el psicológico y el sociológico (Fariña et al., 2001).

La teoría de la atribución causal contiene tres concepciones que sirven de base para su formulación en general, abordando aspectos de las teorías mencionadas con anterioridad.

En primer lugar, lo propuesto por el Psicólogo Heider (1958) en su *Psicología Ingenua*, donde trata de postular los procesos por los cuales un observador no calificado evalúa las acciones ajenas, cómo las personas perciben y explican el propio comportamiento y el de las demás, diferenciando las causas en atribución disposicional y atribución situacional. El primero hace referencia a la tendencia a atribuir la causa exclusivamente a las personas, sus aspectos personales de capacidad y esfuerzo, cómo la motivación, el conocimiento, la inteligencia, entre otros. Esto forma parte del error de atribución fundamental, en el cual no se tiene en cuenta que los cambios en el ambiente son consecuencia de múltiples factores que intervienen. Mientras que el segundo, por el contrario, hace referencia a que son consecuencia de aspectos ambientales cómo la suerte, el clima, la distancia, los recursos, etc.

En segundo lugar, la teoría de la inferencia correspondiente. Trata de explicar el proceso por el cual una persona infiere la correspondencia entre las intenciones de un actor y un acto concreto. En esto, las personas en el proceso de inferir lo hacen desde la atribución de intenciones y la atribución de disposiciones (Jones & Davis, 1965).

El tercer lugar, se hace referencia a la calidad

y cantidad de información con la que disponen los individuos para atribuir causalidad, llamada Covariación, y da cuenta de atribuciones dirigidas a través de datos. Mientras que las dirigidas a través de teorías hace referencia a Configuración (Kelley, 1973).

Weiner (1974), amplió las dimensiones de la Atribución Causal en tres puntos mencionadas por Manassero y Vázquez (1995):

Lugar: Locus interno-externo. Tiene relación con los sentimientos del ego, autoestima y orgullo de la persona. En el locus interno, la persona hace alusión a su propia capacidad para resolver o enfrentar problemas. En el locus externo, la persona considera que la solución de un problema depende de un poder externo a sí mismo

La estabilidad: Estable-inestable. Representa el grado en que una causa es estable o inestable en el tiempo, permanente-temporal, cambiante-no cambiante. Así, las atribuciones más estables alimentan las expectativas de realizar la misma acción en el futuro, mientras que las atribuciones inestables, provocan cambios de las expectativas sobre esa conducta futura. Generando sentimientos de esperanza o desesperanza.

Y la controlabilidad: Controlable-incontrolable. Representa el grado en que una causa se percibe controlable o incontrolable para la persona, modificable-no modificable. La controlabilidad genera emociones que pueden ser dirigidas hacia uno mismo, como la culpa o la vergüenza, o hacia los demás, como la compasión o la ira.

Basado en investigaciones previas, existen tres funciones principales de la atribución causal: Función de control, de autoestima y de autopresentación (Forsyth, 1980, Tetlock & Levi 1982 citados por Lami, 2007).

La función de control establece que el grado de control sobre uno mismo y el medio social funcionaría como factor motivacional, permitiendo con esto comprender las causas del comportamiento y los acontecimientos.

La función de autoestima menciona que las atribuciones que hacen los individuos de resultados positivos ejercen una influencia en su autoestima.

La función de autopresentación hace referencia a que un individuo controla la visión que otros tengan de él comunicando atribuciones planteadas para ganarse la aprobación pública.

Mientras que, en materia de las consecuencias, se han concluido que las atribuciones in-

fluyen en el mantenimiento de una conducta que luego perdura más allá del contexto específico en el que había tenido originalmente lugar.

En un estudio realizado por Valadez, González, Orozco y Montes (2011) encontraron que las atribuciones que realizan las personas es considerar que los malos tratos y conductas problemáticas se deben a la etapa de la adolescencia y a aspectos ligados a la dinámica y funcionamiento de los grupos. Además de encontrar que los actores agregan las atribuciones relativas a los contextos socioculturales que influyen y condicionan el desarrollo de las conductas de maltrato, refiriéndose al papel de las familias, los valores y modelos socioculturales, con esto el como las creencias se convierten en factores causales.

Las investigaciones, como la de Orozco y Diaz (2009), en población Universitaria han encontrado que, en relación con Heider, dentro de las atribuciones, las personas suelen explicar las propias conductas ligadas al éxito desde un locus interno, mientras que las ligadas al fracaso desde uno externo, cuando el resultado es negativo para la persona, explicarán su acción o resultado a la suerte, el clima, la intervención de terceros, es decir, se despojarán de la responsabilidad que ello implica. Tomando esto, los jóvenes en su mayoría atribuirán los aspectos negativos que implica las conductas antisociales a locus externo y con ello se despojarán de la responsabilidad de ésta.

Heider (1958, citado en Crespo, 1982) plantea en su teoría que cuanto mayor sea la fuerza del elemento ambiental, menor será la responsabilidad de la persona por la acción.

Por otro lado, en investigación de Mosqueda (2018) sobre conflictos en parejas, encontró que los participantes de su estudio refirieron distintas causas para los conflictos resueltos y no resueltos, al comparar las atribuciones de causalidad se observó que en la mayoría de las ocasiones diferían en las causas que utilizaban para explicar el resultado de su conflicto, y se observó una tendencia en utilizar atribuciones externas para explicar conflictos no resueltos y atribuciones tanto internas como externas para explicar los conflictos resueltos. Como conclusión a lo anterior los investigadores refieren que, a diferencia de otras áreas de estudio de atribución causal, como el académico, donde

se puede apreciar claramente si las atribuciones causales pertenecen a la dimensión externa o interna, en ese estudio de relaciones interpersonales, las causas en ocasiones solían hacer referencia a causas del conflicto tanto a la atribución interna “yo” como a la externa “tú”, y propone un tercer locus para analizar un “nosotros” interno-externo.

## **Marco metodológico Propuesto**

### **Nivel de Investigación**

Exploratorio-Descriptivo. Donde se pretende explorar las atribuciones causales a las conductas delictivas y antisociales para después correlacionar las dimensiones atributivas características de estas causas a las variables socio demográficas de edad, sexo, lugar de residencia y situación académica.

### **Diseño de investigación**

Investigación emergente de campo de estudio mixto proponiendo una primera etapa cualitativa para explorar las conductas delictivas y antisociales en el grupo poblacional y sus principales causas referenciadas por los participantes. Continuando con una etapa cuantitativa, no experimental, para explorar las frecuencias de las conductas, las causas a esas conductas y sus asociaciones con variables sociodemográficas.

## **Referencias**

- Aberastury, A. y Knobel, M. (1988). La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico. Paidós.
- Aguilar, M. y Gámez, M. (2013). Propiedades psicométricas de la Escala de Atribución Causal para estudiantes universitarios. *Revista de Psicología y Educación*, 8(1), 89-108.
- Alvarado, A. y Cruz, A. (2004). La conducta antisocial en adolescentes, su relación con el entorno familiar y la percepción de riesgo social, una base para la prevención de conductas delictivas. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- American Psychiatric Association. (2013). Trastorno de la conducta antisocial. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 5.
- Bobadilla, R. (2019). Hay más de 14 mil homicidios sin resolver en Jalisco. <http://www.informador.mx/amp/jalisco/hay-mas-de-14-mil-homicidios-sin-resolver-en-jalisco-20200110-0109.html>

- Bueno, A. y Moya, C. (1998). La delincuencia juvenil como síntoma: Perspectivas de intervención psicosocial. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 6, 151-159. <http://dx.doi.org/10.14198/ALTERN1998.6.6>
- Cabrera, G. et al. (2020). Desenganche moral y conducta antisocial en adolescentes en conflicto con la ley. *Tempus Psicológico*, 3(2), 71-94. <http://dx.doi.org/10.30554/tempuspsi.3.2.3411.2020>
- Congreso del Estado de Jalisco (2020) Código penal para el estado libre y soberano de Jalisco.
- Recuperado en noviembre del 2020. [https://leyes-mx.com/codigo\\_penal\\_jalisco/download.htm](https://leyes-mx.com/codigo_penal_jalisco/download.htm)
- Crespo, E. (1982). Los procesos de atribución causal. *Estudios de Psicología*, 12, Universidad Complutense de Madrid.
- Dávila, L. (2004). Adolescencia y juventud: De las nociones a los abordajes. *CIDPA Valparaíso*, 5, 83-104.
- Fariña, F., Vázquez, M. Y Arce, R. (2011). Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y Modelos. *Delito e intervención social: Una propuesta para la intervención profesional*, 15-54. Universidad de Guadalajara.
- Garrido, V. (2005). ¿Qué es la psicología criminológica? Biblioteca Nueva.
- Garrido, V. y López-Latorre, M. (1995). La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social. *Tirant lo Blanch*.
- Gibbs, J. (2003). *Moral development and reality: Beyond the theories of Kohlberg and Hoffman*. Sage
- Heider, F. (1958). *La psicología de las relaciones interpersonales*: Wiley. IIEG (2020) Estadísticas demografía. [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=846](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=846)
- INEGI (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados>
- Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 11(43), s. p.
- Jones, E. y Davis, K. (1965). From acts to dispositions: The attribution process in social perception. *Advances in experimental social psychology*, 219-266.
- Kelley, H. (1973) The processes of causal attribution. *American Psychologist*, 28, 107-128.
- Kazdin, A. (1988) *Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia*. Martínez Roca.
- Lami, M. (2007). *Conducta antisocial y estilos de atribución en adolescentes escolarizados*. [Trabajo de fin de grado, Universidad Empresarial].
- Leos, S. (2019) *Menores infractores en Jalisco: cuando los horizontes de vida se fragmentan*. ZonaDocs. <https://www.zonadocs.mx/2019/05/22/menores-infractores-en-jalisco-cuando-los-horizontes-de-vida-se-fragmentan/>
- Manassero, M. y Vázquez, A. (1995). La atribución causal como determinante de las expectativas. *Psicothema*, 7(2), 361-376.
- Martínez, A. (2016). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social*. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Moreno, S. (2001) *Valores para la democracia. Folletos delitos e infracciones administrativas*.
- Instituto nacional para la educación de los adultos.
- Mosqueda, E. (2018). *Atribuciones de causalidad ante conflictos en cónyuges con satisfacción e insatisfacción marital*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Aguascalientes].
- Orozco, C. y Díaz, M. (2009). *Atribuciones de la motivación al logro y sus implicaciones en la formación del pensamiento lógico-matemático en la universidad*. *Interciencia*, 34(9), s.p.
- Peña, E. y Graña, L. (2006). *Agresión y conducta antisocial en la adolescencia: Una integración conceptual*. *Psicología clínica, legal y forense*, 6, 9-23.
- Radzik, M. (2008). *Psychosocial development in normal adolescents. Adolescent health care. A practical guide*, 5, 27-31.
- Seisdedos, N. (2001). *A-D Cuestionario de conductas antisociales-delictivas*. Manual Moderno.
- SSP (2020) *Síntesis de la estadística de incidencia delictiva mensual, reporte del*

mes de octubre. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/sintesis-de-la-estadistica-de-incidencia-delictiva-mensual-reporte-al-mes-de-febrero?idiom=es>

Valadez, I., González, N., Orozco, M. Y Montes, R. (2011). Atribuciones causales del maltrato entre iguales. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 16(51) 1111-1136.

Valero, A. (s.f.) Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana. Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM. <http://www.umdcipe.org/conferences/Declining-MiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>

Vargas, B., López, M. y Cortes, M. (2017). Violencia y atribución del conflicto, en las relaciones de pareja. *VERTIENTES Revista Especializada en Ciencias de la Salud*, 20(2), 40-48.

Vera, D. (2020). En la ciénega hay delitos de alto impacto, aunque en menor medida a la ZMG. <http://udgtv.com/noticias/ocotlan-noticias/en-la-cienega-hay-delitos-de-alto-impacto-aunque-en-menor-medida-a-la-zmg-ortega-montes/>

Villanueva, R. (2007). Los menores infractores en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XL, 119, 647-660.

Weiner, B. (1974). *Teoría de la motivación y la atribución de logros*. General Learning Press, Morristown.